

DECRETO Nº 892/2022
CRESPO (E.R.), 26 de Octubre de 2022

V I S T O:

La Ordenanza Nº 93/2022, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 66 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 93/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 2022, disponiendo la Segunda Modificación Presupuestaria, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2022.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Concejo Deliberante, a Contaduría y al Área de Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.